ADENDA
(13-02-2026)
ALSAT MC 002-2026

INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO 1) EJECUCION DE LAS OBRAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE COOPERACION 001 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION ENEL COLOMBIA, ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

El municipio de San Antonio del Tequendama, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que mediante la presente se modifica del Pliego de Condiciones del Proceso ALSAT MC 002-2026, lo siguiente:

3.17. EXPERIENCIA GE NERAL:

El proponente deberá anexar una certificación, copia de contrato y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación de un contrato que haya ejecutado con entidades públicas o privadas en interventoría de obras de infraestructura vial.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente debe acreditar como mínimo la siguiente experiencia específica:

Serán hábiles las propuestas que relacionen máximo DOS (2) certificaciones mediante la presentación de acta de recibo y/o acta de liquidación de contratos de interventoría, celebrado y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido la "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS", cuya sumatoria de los valores contratados, sea mayor o igual a 2,5 veces el valor del presente proceso.

REQUISITOS ADICIONALES

El proponente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida junto con los soportes que acrediten los perfiles que se relacionan a continuación:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)
1	**Director de Interventoría**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil no menor a 20 años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional.	Especialización en: - Especialización en pavimentos no menor a 10 años de experiencia a partir de la expedición del título de la especialización. - Especialización en gerencia no menor a 4 años de experiencia a partir de la expedición del título de la especialización	Deberá aportar como mínimo dos (2) certificaciones o contratos relacionados, en donde desempeñó el cargo de director de interventoría
	Dedicación del 25% mensual.		Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio especialización	
2	**Residente de Interventoria**			Deberá aportar como mínimo dos (2)

	Dedicación del 100% mensual.	Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia no menor a 10 años. contados a partir de la tarjeta profesional.	Especialista en diseño y construcción de vías no menor a 6 años de experiencia a partir de la expedición del título de la especialización.	contratos en donde acredite que participo contratos de interventorías en puentes o relacionados.
3	**Especialista en Geotecnia** Dedicación mensual 25%	Ingeniero civil no menor a 15 años de experiencia. contados a partir de la tarjeta profesional.	Magister en ingeniería (área de geotecnia) no menor a 5 años de experiencia a partir de la tarjeta profesional.	Deberá aportar como mínimo dos (2) contratos en donde acredite que participo como especialista en geotecnia, en interventorías técnicas administrativas y financieras y/o consultorías
4	**Ingeniería Topográfica** Dedicación del 25% mensual	Ingeniero topográfico no menor a 8 años. De experiencia a partir de la tarjeta profesional.	"N.A.".	Deberá aportar un (1) contrato en donde acredite que participo como ingeniero topográfico y que el objeto contenga asesoría técnica en el área de topografía.

En lo no modificado por medio de la presente adenda, se entiende que queda igual.

JOSE ANIBAL ENRIQUE AREBALO
Alcalde Municipal